

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: HUGO ANDRES ARCINIEGAS CASALLAS

Radicación No. 41001418900320230003200

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.000.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA	\$ 3.000.000.00
PARTE DEMANDADA	

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL Secretaria

Gina Paroma of

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, ocho (8) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 41001418900320230003200

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JUEZ

GCP